

Guayaquil, 31 de Marzo de 2012

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de:
LUBRICENTRO F.C.D. S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente informe del Comisario de la compañía LUBRICENTRO F.C.D. S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2011. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración.

Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías, relativas a la función de comisario.

- 1) En Cumplimiento con las funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 2) Los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3) Con relación a los Estados financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 4) En el 2011 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto con el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todas sus aspectos la situación financiera de LUBRICENTRO F.C.D. S.A., de conformidad con las Normas Internacionales de la Información Financiera, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


HENRY VILLAMAR GARCIA
C. C. N° 1310602626
COMISARIO

